

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR PARA LA ESCUELA
PROFESIONAL DE INGENIERIA EN AGRONOMIA**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipos y accesorios para el laboratorio de entomología de la escuela profesional de agronomía; con cargo al proyecto de mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la carrera profesional de agronomía, de la unas.

2. OBJETO:

Adquisición de equipos y accesorios para el laboratorio de entomología de la escuela profesional de agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementación de equipamiento para el laboratorio de entomología de la escuela profesional de agronomía, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docentes y administrativos que forman parte de la entidad.

4. PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNAS

5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO:

RESOLUCION N°087-2022-R-UNAS

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR PARA EL LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA

CUADRO N°1.- Descripción y cantidad de equipos electrodomésticos

| AMBIENTE | NOMBRE DEL EQUIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD POR ADQUIRIR |
|---|--|-------------------------|------------------------------|
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Cocina eléctrica empotrable, 4 hornillas | UNIDAD | 3.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Horno microondas, uso doméstico | UNIDAD | 2.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Licadora, uso domestico | UNIDAD | 1.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Ventiladores de pared | UNIDAD | 6.00 |


José Luis Gil Baudio

CUADRO N°5.- Descripción y cantidad de equipos tecnológicos

| AMBIENTE | NOMBRE DEL EQUIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD POR ADQUIRIR |
|--|--|------------------|-----------------------|
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Laptop i7 | UNIDAD | 1.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Proyector | UNIDAD | 2.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Cámara fotográfica Reflex Nikko | UNIDAD | 1.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Lente macro para cámara fotográfica Reflex | UNIDAD | 1.00 |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Pizarra digital | UNIDAD | 1.00 |

CUADRO N°2.- Descripción de las características técnicas de los equipos de electrodomésticos

| AMBIENTE | EQUIPO | CARACTERÍSTICAS |
|--|--|---|
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Cocina eléctrica empotrable, 4 hornillas | Temporizador: Si Peso del Producto: 12.3 kg Tipo de fijación: Empotrable Tipo de panel: Digital Material de tablero: Vitrocerámica Encendido: Electrónico Número de hornillas: 4 Tipo de uso: Interior IMPORTANTE: CAPACITACION DEL MANEJO, INSTALACION Y USO DEL EQUIPO |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Horno microondas, uso doméstico | Color: Negro Número de piezas: 1 Potencia: 1200 W Peso Del Producto: 11.5 kg Tipo de Panel: Digital Capacidad: 42 l Luz interior: Si Tipo de uso: Interior IMPORTANTE: CAPACITACION DEL MANEJO Y USO DEL EQUIPO |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Licuadaora, uso domestico | Características principales: - Tecnología de motor reversible - Cuenta con 3 programas automáticos - Sistema de cuchillas múltiples 3 en 1 IMPORTANTE: CAPACITACION DEL MANEJO Y USO DEL EQUIPO |
| LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA - AGRONOMÍA | Ventiladores de pared | Ventilador de pared semi-industrial Rejilla de 26 cm de diámetro Aspas de metal Control de velocidades de 3 posiciones IMPORTANTE: CAPACITACION DEL MANEJO Y USO DEL EQUIPO |

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los equipos electrodomésticos serán para el laboratorio de entomología de la escuela profesional de agronomía, ubicado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La instalación y/o puesta en funcionamiento, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

8. DEL EMBALAJE Y ROTULADO.

Los bienes serán entregados debidamente embalados y protegidos de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los equipos completamente sanos. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Llave en Mano (incluye entrega de equipos, instalación y puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria en el uso y manejo de los equipos y accesorios, dicha capacitación de los equipos electrodomésticos requerida será de manera presencial por un periodo mínimo de 4 horas (prácticas), dirigido a 4 personas de las áreas usuarias.

10. DEL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS.

El transporte de los equipos será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

11. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES.

- Equipos electrodomésticos con garantía de 1 año

El cómputo del periodo de garantía inicia desde el día siguiente de otorgada la conformidad del área usuaria.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.

13. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicada en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes previa coordinación con el responsable de dicha dependencia.

14. PLAZO DE ENTREGA

14.1. Plazo de entrega de los equipos: Los bienes se entregarán en el plazo veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra; dicho plazo incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria.

14.2. Plazo de Reposición de los equipos: El plazo para la reposición de los bienes será de 5 días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

15. - RESPONSABILIDADES:

15.1. Responsabilidad del proveedor.

- a) El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega de los equipos adquiridos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en general.
- b) El contratista es responsable de realizar las instalaciones, pruebas y otros para asegurarse que los equipos se encuentren operativos.
- c) El contratista entregará los equipos con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- d) **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, **EL CONTRATISTA** conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo **EL CONTRATISTA** usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

15.2. Responsabilidad de la Entidad

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria, proporcionará al contratista todas las facilidades requeridas para la puesta en funcionamiento y la capacitación, previa coordinación entre el personal designado por el contratista, y el personal designado por la Entidad.

16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

16.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable del laboratorio de entomología y la unidad ejecutora de inversiones. La conformidad se otorgará a la recepción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos; correspondiente a la puesta en funcionamiento y la capacitación al área usuaria.

16.2. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, luego de la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal del área usuaria, y luego de haberse emitido la conformidad correspondiente

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable del laboratorio de entomología, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión.
- Acta de capacitación

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Dirección General de Administración, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en



horario de 8: 00 am a 1:00 pm.

16.3. DE LOS ADELANTOS: No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16.4. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se consideran reajustes en la presente contratación.

16.5. DOCUMENTOS ENTREGABLES Y CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

- 
- a. El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas de los equipos ofertados (equipos y accesorios), indicando por cada uno (marca, modelo, procedencia, año de fabricación de los equipos, etc), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo, manuales, fichas técnicas, u documentos técnicos del fabricante o representante de la marca.
 - b. Todos los equipos deberán ser versiones actualizadas, de últimas generaciones y completamente nuevos.
 - c. Todos los equipos deberán ser compatible al 100%.
 - d. El ganador de la Buena Pro, en la entrega de los equipos, deberá entregar el certificado de garantía. El mismo que entrara en vigencia después de la conformidad .
 - e. El ganador de la Buena Pro, entregará los equipos con sus respectivos manuales, instructivos u otros documentos, los mismos que deben ser en su idioma original y español.
 - f. El ganador de la Buena Pro, entregará los equipos con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

16.6. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y CAPACITACION AL AREA USUARIA

El ganador de la Buena Pro, deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados, así como se brindará la capacitación correspondiente del uso y manejo de los equipos.

16.7. DE LAS PENALIDADES:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.

Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula: penalidad diaria = 0.10 x monto vigente/F x plazo vigente en días. Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

16.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [UN (1) AÑO] contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16.9. DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS

El Contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; así como, con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulte aplicables a la presente contratación, y el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; bajo costo y responsabilidad del contratista, no obstante con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución de la prestación, y personal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, encargados de la recepción de los bienes, deberá cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- 
- ✓ Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solamente por la puerta número 1.
 - ✓ El personal encargado de efectuar la entrega de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación, debe estar debidamente uniformado y con la indumentaria apropiada, debe portar (vestimenta completamente limpia y mascarilla quirúrgica).
 - ✓ Durante su ingreso al Campus Universitario y Almacén Central de la Entidad, debe portar carnet de vacunación de COVID-19.
 - ✓ Durante la entrega de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación debe mantener la distancia como mínimo de 1.5 metro de una persona a otro.
 - ✓ Limpieza y desinfección de calzados antes del ingreso al Campus Universitario y Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
 - ✓ Previo al ingreso al ambiente del Almacén Central, el personal designado para la entrega de los equipos debe lavarse las manos de manera obligatoria por un tiempo mínimo de 20 segundos con agua y jabón, para lo cual debe ubicar los puntos de lavado de mano.
 - ✓ Evitar saludo de mano, abrazo o beso en la mejilla.
 - ✓ Depositar en los tachos de basura, los pañuelos desechables que haya utilizado, no arrojarlos al piso, pues puede causar contaminación del área.
 - ✓ Ningún personal del contratista con síntomas de enfermedades respiratorias debe ingresar al Campus Universitario.
 - ✓ Durante la entrega de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación, no compartir lapiceros, equipo celular entre otros bienes, estos deben ser utilizados por una sola persona. En caso fuera usado por otra persona previamente, procede a realizar la desinfección de los bienes según procedimiento de desinfección y limpieza.

El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|-----------|--|
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (01) VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [POR EL MONTO DEL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [equipos del hogar, equipos eléctricos].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'B' followed by a cursive name, enclosed within a large, loopy circular flourish.